

**RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO  
AUTONOMO  
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

**Aprobación de la Relación Provisional de Persona/s Seleccionada/s correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo excepcional de estabilización mediante el procedimiento de concurso conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la provisión de tres plazas de Enfermería con PL2P.**

Mediante Resolución número 42/2022 de la Presidenta del Organismo Autónomo de fecha 29 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 241 de fecha 21 de diciembre de 2022, se procedió a la aprobación de la Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), correspondientes a las plazas a proveer con carácter excepcional mediante el procedimiento de concurso conforme a lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como a la aprobación de las Bases que regirán la indicada convocatoria.

Tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 260 de fecha 31 de octubre de 2023 se abrió el plazo de presentación de instancias determinado en las bases reguladoras del proceso de convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Finalizado el plazo de reclamaciones a las calificaciones provisionales, el Tribunal Calificador ha remitido las calificaciones definitivas de este proceso selectivo que han sido publicadas con fecha 19 de noviembre de 2024 en la página web del Ayuntamiento de Santurtzi y el tablón de anuncios de la Residencia Municipal, concediéndose un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada.

Con fecha 17 de diciembre se ha publicado el anuncio por el que se concede un plazo de diez (10) días hábiles a las personas llamadas a participar en el proceso de elección de destinos de este proceso selectivo.

Finalizada la fase de elección y adjudicación de destinos, procede aprobar la relación provisional de personas seleccionadas y las plazas y puestos asociados objeto de adjudicación, según lo establecido en el apartado 12 de las bases generales que rigen esta convocatoria.

Teniendo en cuenta lo establecido en las Bases generales reguladoras del proceso y en uso de las atribuciones conferidas con el artículo 10.f) de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados en sesión plenaria ordinaria 8/2008, de 26 de junio, y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la selección provisional de las personas seleccionadas, con indicación de la plaza y puesto de destino que le corresponde, atendiendo al cumplimiento de los requisitos exigidos y al orden de puntuación de cada persona aspirante y las preferencias manifestadas:

**Aspirante: \*\*\*7400\*\*, Silvia Gallastegui Rodriguez.**

NÚMERO DE PLAZAS	PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADOS	CARACTERÍSTICAS		
1	R002004 Diplomado/a Univ. Enfermería	Subgrupo A2	Perfil 2	
			P	NP
			1	

**Aspirante: \*\*\*7015\*\*, Mónica Modamio Blanco.**

NÚMERO DE PLAZAS	PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADOS	CARACTERÍSTICAS		
1	R002002 Diplomado/a Univ. Enfermería	Subgrupo A2	Perfil 2	
			P	NP
			1	

**Aspirante: \*\*\*7678\*\*, Carolina Gonzalez Villalba.**

NÚMERO DE PLAZAS	PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADOS	CARACTERÍSTICAS		
1	R002003 Diplomado/a Univ. Enfermería	Subgrupo A2	Perfil 2	
			P	NP
			1	

**Segundo.-** Establecer un plazo común de reclamaciones y subsanaciones de los requisitos específicos de los puestos solicitados por las personas aspirantes, de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

**Tercero.-** Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi.

**Cuarto.-** Contra la presente resolución no cabe interponer recurso administrativo alguno, por tratarse un acto de trámite no cualificado.

Santurtzi, a diez de febrero de 2025

**PRESIDENTA  
DEL ORGANISMO AUTONOMO  
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

**SECRETARIA - DELEGADA**

Fdo.: Karmele Tubilla Artetxe

Fdo.: Susana Martín Revilla